



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

REUN. ORDINAL.
19/DIC/2016.
JUAN CARLOS GÁLVEZ GÓMEZ

Acta de Sesión: CT13-48/009-2016

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las nueve horas del día 16 del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el C. Luis Constancio Reyes González, Secretario de Administración, con la finalidad de clasificar información para conocer de la siguiente solicitud de información registrada bajo el número de folio SE00172016, realizada vía escrita, por el C. Juan Carlos Gálvez Gómez: -----

"Ante usted con el debido respeto comparezco y expongo que por este medio y en terminos de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo, solicito que tenga a bien requerir a la Secretaria de Administracion del municipio para que tenga a bien expedir relacion de personas que laboran en la administracion pública municipal y que son familiares directos de los integrantes del ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Entendidos como familiares directos a los hijos o hijas, hermanos o hermanas, padres o madres, sobrinos o sobrinas, tios o tias así como esposos o esposas de los integrantes del Ayuntamiento"-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que va se encuentre en posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo información clasificada"; artículo 114 del mismo ordenamiento, "Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos para ella..."; artículo 9 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: "Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca. No podrán crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

justifique la creación de las mismas para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que persigue el sujeto regulado."-----

Por lo anterior y toda vez que del contenido de la solicitud de información se desprende que se trata de datos personales, con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo este Comité de Transparencia, por voto unánime de sus integrantes declarando la confirmación de la Clasificación de la Información como confidencial.

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluida la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.

L.E. Aucencia Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría
y Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

C. Luis Constanancio
Reyes González

Secretario de
Administración